

012-2026

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ENTRE

NACIONES UNIDAS

Y

**LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO
FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**

Convenio de Cooperación entre las Naciones Unidas, representadas por la **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC para la Región Andina y el Cono Sur**, y la **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., FIDUCOLDEX, vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad**.

CONSIDERANDO que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (en lo sucesivo “UNODC”), en el marco del proyecto **COLAD3**, y la **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., FIDUCOLDEX vocera y administradora del patrimonio autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad**, han acordado cooperar en la ejecución del proyecto titulado “*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de las actividades de monitoreo en áreas de erradicación y no resiembra de cultivos de uso ilícito; e implementar actividades productivas sostenibles en áreas de especial interés ambiental*” (en lo sucesivo “el proyecto”), el cual se encuentra resumido en el Anexo A de este Convenio de Cooperación.

CONSIDERANDO que la **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., FIDUCOLDEX, vocera y administradora del patrimonio autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad** (en lo sucesivo “**EL FONDO**”) ha informado a UNODC que está dispuesto a contribuir con aportes para cubrir los costos del proyecto descrito en el Anexo A.

CONSIDERANDO que UNODC y **EL FONDO** han acordado, en virtud de los términos de este Convenio de Cooperación, que UNODC asumirá la responsabilidad de la gestión de los aportes que entregue **EL FONDO** para el desarrollo del proyecto.

POR LO TANTO, UNODC y **EL FONDO**, mediante el presente Convenio de Cooperación, convienen lo siguiente:

Artículo I

1. **EL FONDO**, bajo las condiciones mencionadas en el numeral 2, realizará aportes a UNODC por la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLLOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (COP\$8.546.578.231)**, UNODC usará dichos aportes para cubrir los costos del proyecto, según el Anexo A.
 - 1.1. Por su parte, UNODC aportará la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (COP\$8.547.000.000)**, que se aportarán en especie¹, la cual se ejecutará directamente.

¹ Los componentes incluidos en la contrapartida ya se encuentran desarrollados por UNODC en el marco de sus programas y proyectos.

2. **EL FONDO**, de acuerdo con el esquema de desembolsos establecido en el Anexo B de este Convenio de Cooperación, depositará los aportes mencionados arriba, en moneda convertible de uso irrestricto, en la cuenta designada por UNODC en el Anexo B, entendiendo que los desembolsos se harán con antelación a las actividades que serán realizadas.
3. Los aportes de **EL FONDO** antes mencionados serán administrados según los reglamentos y normas financieras de las Naciones Unidas.
4. Los aportes antes mencionados y las actividades financiadas por aquellos serán administrados por UNODC de conformidad con las regulaciones, reglas y directrices aplicables de las Naciones Unidas. En consecuencia, se contratará y se administrará el personal; se adquirirán bienes y servicios; y se celebrarán contratos de acuerdo con las estipulaciones de las mencionadas regulaciones, reglas y directrices.
5. Todas las cuentas y los estados financieros de UNODC serán expresados en dólares de los Estados Unidos de América.
6. Los intereses generados, si se llegaren a presentar, por los aportes de **EL FONDO** antes mencionados, serán calculados de conformidad con las reglas y regulaciones financieras de UNODC y serán reintegrados **AL FONDO**.

Artículo II

1. Los gastos en que incurra UNODC en la realización de las actividades en virtud de este Convenio de Cooperación serán cargados a estos aportes.
2. También se debitarán de estos aportes el trece por ciento (13 %) para todos los gastos de los servicios de apoyo del programa (PSC) proporcionados por UNODC en la ejecución del proyecto financiado con los fondos del presente Convenio de Cooperación, de conformidad con las regulaciones, normas y directrices financieras de las Naciones Unidas.

Artículo III

1. UNODC comenzará y continuará realizando las actividades que en virtud de este Convenio de Cooperación se generen luego de la recepción o giro efectivo de los fondos de conformidad con el esquema de desembolsos establecido en el Anexo B.
2. UNODC no podrá realizar ningún compromiso que supere lo especificado en el presupuesto establecido en el Anexo A.
3. De surgir gastos imprevistos, UNODC le presentará a **EL FONDO** un presupuesto complementario en donde se justifique la necesidad del financiamiento adicional que será requerido. Si **EL FONDO** está de acuerdo, gestionará la respectiva adición. De no existir tal financiamiento adicional, las actividades a ser realizadas en virtud de este Convenio de Cooperación podrían ser reducidas o incluso, de ser necesario, suprimidas por UNODC y **EL FONDO**. Bajo ninguna circunstancia UNODC asumirá ninguna responsabilidad más allá de los fondos previstos y girados por **EL FONDO**.

Artículo IV

La propiedad sobre el equipo, suministros y otros bienes financiados con cargo a los aportes de **EL FONDO** será de Naciones Unidas y, a la terminación o expiración del presente Convenio de Cooperación, la propiedad de lo adquirido con los aportes de **EL FONDO** deberá ser trasladada por UNODC a **EL FONDO**, o a quien este designe.

Artículo V

Las evaluaciones de las actividades financiadas en virtud del presente Convenio de Cooperación se realizarán de conformidad con las disposiciones de la política de evaluación de **UNODC**.

Artículo VI

Los fondos serán sujetos exclusivamente a los procedimientos internos y externos de auditoría establecidos en las regulaciones, reglas y directrices financieras de las Naciones Unidas.

Artículo VII

UNODC presentará a **EL FONDO** los siguientes estados de cuenta e informes preparados de conformidad con los procedimientos de contabilidad y reportes de las Naciones Unidas:

- a) Informes narrativos mensuales sobre la ejecución de las actividades que se derivan del presente Convenio de Cooperación, de acuerdo con los manuales y procedimientos de **UNODC**, en el formato que establezcan **UNODC** y **EL FONDO**, de conformidad con lo establecido en el Anexo A.
- b) Un informe narrativo final de las actividades implementadas bajo el presente Convenio de Cooperación, de conformidad con lo establecido en el Anexo A.
- c) Un informe financiero final de las actividades implementadas bajo el presente Convenio de Cooperación, presentado pasados seis (6) meses de la fecha de finalización del presente Convenio de Cooperación.

Artículo VIII

El Convenio de Cooperación entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción por ambas partes y tendrá un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses.

El presente Convenio de Cooperación podrá ser modificado y/o prorrogado por mutuo acuerdo expreso entre las partes, para lo cual se firmará el documento correspondiente.

El periodo de liquidación será de ocho (8) meses luego de la fecha de terminación del Convenio de Cooperación, para lo cual **EL FONDO** preparará el documento correspondiente.

Artículo IX

El presente Convenio de Cooperación podrá ser terminado por cualquiera de las Partes mediante la notificación previa por escrito a la otra Parte, con una antelación no inferior de noventa (90) días, sujeto a que continúe vigente el Artículo X para los propósitos allí señalados.

Artículo X

A la terminación o expiración del presente Convenio de Cooperación, en virtud de los Artículos VIII, IX o XIX, los fondos permanecerán en poder de **UNODC** hasta tanto todos los gastos acordados entre las partes, en que se haya incurrido, hayan sido cubiertos por tales aportes. En adelante, cualquier saldo remanente será reintegrado por **UNODC** a **EL FONDO**.

Cualquier disputa que surja entre **UNODC** y **EL FONDO** sobre la interpretación y aplicación de las disposiciones del presente Convenio de Cooperación, que no sea solucionada mediante negociación o cualquier otro modo de acuerdo, podrá ser sometida a arbitramento por solicitud de cualquiera de las Partes. Cada parte deberá designar a un árbitro, y los dos árbitros designados deberán designar a un tercero, que presidirá el Tribunal. Si en los treinta (30) días siguientes a la solicitud de arbitramento, cualquiera de las Partes no ha designado al árbitro que le corresponde, o si en los quince (15) días siguientes a la designación de los dos árbitros, el tercero no ha sido designado, cualquier parte podrá solicitarle al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que lo designe. El procedimiento para el arbitramento deberá ser fijado por el Tribunal de Arbitramento, y los gastos en que se incurra por el arbitramento deberán ser cubiertos por las partes, en la forma y monto en que se indique por el Tribunal de Arbitramento. El laudo arbitral deberá contener una mención de las razones en las que se fundamenta y deberá ser aceptado por las Partes como la decisión definitiva de la disputa.

Artículo XI

Con el fin de implementar el presente Convenio de Cooperación, las Partes tendrán las obligaciones señaladas en el Anexo A.

Artículo XII

Para la implementación del presente Convenio de Cooperación se establecerá un Comité Técnico Coordinador conformado por los delegados que designen las Partes de conformidad con lo establecido en el Anexo A del presente Convenio de Cooperación.

Artículo XIII

Ninguna de las Partes utilizará el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte, sus subsidiarias y/o afiliadas, o cualquier abreviatura de la misma, para fines publicitarios o de cualquier otra índole, sin la autorización expresa, previa y por escrito de la otra parte de conformidad con lo establecido en el Anexo A. En ningún caso la autorización dada por **UNODC** se puede conceder para fines comerciales.

EL FONDO reconoce que conoce el estatus internacional, independiente e imparcial de la ONU incluida **UNODC** y reconoce que sus nombres y emblema no pueden asociarse con ninguna causa política o sectaria o utilizarse en una manera que sea incompatible con el estatus de la ONU incluida **UNODC**.

Artículo XIV

Las Partes reconocen y aceptan que **EL FONDO** es una entidad separada y distinta de las Naciones Unidas, incluyendo **UNODC**. Los empleados, personal, representantes, agentes, contratistas o afiliadas a **EL FONDO**, incluido el o los designados por **EL FONDO** para llevar a cabo cualquiera de las actividades del proyecto en virtud del presente Convenio de Cooperación, no se considerarán en ningún aspecto como empleados, personal, representantes, agentes, contratistas o afiliadas de las Naciones Unidas, ni ninguno de los empleados, personal, representantes, agentes, contratistas o afiliadas de **UNODC** podrán ser considerados, en ningún aspecto o para cualquier propósito, como empleados, personal, representantes, agentes, contratistas o afiliadas de **EL FONDO**.

Artículo XV

Todos los derechos de propiedad intelectual derivados del presente Convenio de Cooperación serán de **EL FONDO**;

En la medida en que **UNODC** necesite utilizar cualquiera de los materiales derivados del Convenio de Cooperación, **EL FONDO** otorgará a **UNODC** una licencia permanente, irrevocable y gratuita, no exclusiva y no transferible para usar, reproducir, adaptar, modificar y comunicar el material, para los efectos del presente Convenio de Cooperación.

Artículo XVI

El presente Convenio de Cooperación no podrá ser cedido por las Partes. La cesión que haga cada Parte sin el consentimiento de la otra no será oponible y dará lugar a la terminación unilateral del Convenio de Cooperación.

Artículo XVII

El manejo de la información estará sujeto a las políticas de confidencialidad de cada una de las Partes.

Antes de divulgar a terceros documentos internos o documentos que por su contenido o las circunstancias de su creación o comunicación deban ser considerados confidenciales pertenecientes a la otra Parte, la Parte reveladora obtendrá el consentimiento expreso y por escrito de la otra Parte. Sin embargo, la divulgación que una Parte haga de los documentos internos y/o confidenciales de la otra Parte a una entidad que la controle o por requerimiento de autoridad administrativa o judicial o con la que mantiene un acuerdo de confidencialidad, no se considera una revelación a un tercero, y no requerirá autorización previa.

Artículo XVIII

La ley aplicable a la suscripción, interpretación y ejecución de este Convenio de Cooperación serán las normas, manuales y procedimientos de **UNODC**.

Artículo XIX

En caso de que **UNODC** fuese cerrada o trasladada de Colombia, podrá dar por terminado anticipadamente el presente Convenio de Cooperación siempre y cuando dé aviso por escrito a **EL**

FONDO, procediendo de manera inmediata a la liquidación del Convenio de Cooperación de conformidad con lo establecido en el Artículo X.

Artículo XX

Nada de lo contenido en el presente Convenio de Cooperación será considerado como un desistimiento, expreso o implícito, de cualquiera de los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, los suscritos, con plena autorización, firman el presente Convenio de Cooperación.

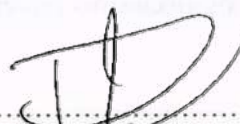
REALIZADO en Bogotá, D.C., el 13 de enero de 2026

Por UNODC

Por EL FONDO



.....
AMADO PHILIP DE ANDRÉS
Representante Regional de UNODC
para la Región Andina y el Cono Sur



.....
RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO
Representante Legal Suplente
Fiduciaria Colombiana de Comercio
Exterior S.A., vocera y administradora del
Patrimonio Autónomo Fondo para la vida y
la Biodiversidad

Elaboró y Revisó: María Camila Arias M.- Profesional Jurídico Especializado
Aprobó: Andrés Chavez Rojas - Director de Negocios I *AC*

ANEXO A

1. REPRESENTACIÓN LEGAL

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, con NIT. 830.054.060-5, actuando a través de su vocera y administradora **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.**, con NIT. 800.178.148-8, representada por **RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVÍ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.085.457, en su calidad de Primer Suplente del Presidente y, por tanto, Representante Legal Suplente debidamente facultado para la suscripción del presente documento, y

AMADO PHILIP DE ANDRÉS, identificado con carné diplomático No. O2025637, expedido por la Dirección General del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, quien actúa en calidad de Representante Regional de la **OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO – UNODC**, con NIT. 830.093.042-9.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El “Programa Nacional de Transformación Ecológica y Productiva para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y la Restauración Ambiental en Áreas de Especial Interés Ambiental y en Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad” tiene como propósito contribuir a la paz total y a la transformación ecológica y productiva como estrategia para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental en zonas degradadas. Se enfoca en las áreas de especial interés ambiental, mediante la promoción de alternativas productivas sostenibles a partir del diálogo social, que reduzcan la degradación del patrimonio natural y mejoren las condiciones de vida de las comunidades étnicas y campesinas dependientes de economías ilícitas, impulsando economías legales y sostenibles, con un horizonte de ejecución hasta 2030.

En armonía con el Programa en cita, el Proyecto de transformación ecológica y productiva del Chocó Biogeográfico - vinculado al Programa, busca reducir la dependencia de las economías ilícitas en las áreas de implementación, ofreciendo alternativas legales viables que permitan garantizar la sostenibilidad de la erradicación y evitar la resiembra de cultivos ilícitos. Al mismo tiempo, se pretende proteger ecosistemas estratégicos y fortalecer el tejido social y productivo en zonas rurales históricamente afectadas por dichas dinámicas.

En este marco, y considerando las acciones requeridas para el cumplimiento de los Objetivos 1 y 3 del Proyecto “Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socioambientales en áreas de especial importancia ambiental en municipios priorizados del Chocó Biogeográfico” particularmente aquellas relacionadas con: El monitoreo en zonas de erradicación y prevención de la resiembra, la entrega de insumos y herramientas para el desarrollo de actividades productivas sostenibles en el municipio de Argelia, y la asistencia técnica especializada para acompañar dichos procesos.

2.1 Idoneidad de UNODC

La Organización de Naciones Unidas (ONU) es una organización internacional, fundada en el año 1945, para promover la paz y la seguridad mundial, el desarrollo sostenible, los derechos humanos y la cooperación entre los 193 países miembros.

La ONU cuenta con numerosos Departamentos y Oficinas, entre ellos, la Oficina contra la Droga y el Delito – UNODC, que tiene como propósito “[...] construir un mundo más seguro frente a las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo y trabajando con y para los Estados Miembros a fin de promover la justicia y el estado de derecho y construir sociedades resilientes”

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito- UNODC, ha acompañado a Colombia desde hace más de 30 años para prevenir que las drogas y el delito amenacen la seguridad, la paz y las oportunidades de desarrollo de los ciudadanos; así como para facilitar la implementación de convenciones internacionales en la materia.

La organización se ha enfocado en apoyar varios propósitos como la sustitución de cultivos de coca, amapola y marihuana a través del desarrollo alternativo; y el enfrentamiento del narcotráfico, el crimen organizado, la corrupción, los delitos económicos, la trata de personas y la deforestación, a través del desarrollo de capacidades.

Dada la necesidad de trabajar desde la prevención manifiesta en diversas convenciones de la ONU, UNODC ha construido en el país una serie de iniciativas y proyectos que buscan prevenir que las situaciones de convivencia y consumo de drogas afecten el bienestar de las comunidades, especialmente con proyectos dirigidos a jóvenes e instituciones públicas en el territorio nacional.

En materia de generación de conocimiento, la organización no solo ha realizado un sin número de investigaciones que contribuyen a la construcción de política pública en el país, sino que ha desarrollado uno de los sistemas de identificación de monitoreo de cultivos más avanzado del mundo, lo que ha permitido a Colombia dirigir sus esfuerzos a zonas específicas donde hay presencia del cultivo.

Igualmente, la UNODC ha apoyado al Estado colombiano en el monitoreo de las estrategias de sustitución de cultivos de coca, llevando a cabo el proceso de verificación de los compromisos pactados entre el Gobierno Nacional y las comunidades que voluntariamente manifiesten su deseo de hacer el tránsito hacia las economías lícitas.

El propósito de la metodología de monitoreo radica en identificar los cambios sociales, económicos y de coberturas en los procesos de transformación territorial en las comunidades beneficiarias, además de medir los avances y resultados de la intervención.

El monitoreo se desarrolla mediante la implementación de acciones secuenciales relacionadas con el diseño de instrumentos en virtud de las necesidades de la intervención. La recolección, sistematización y análisis de la información recopilada es utilizada para la generación de reportes y productos que dan cuenta de los resultados alcanzados. Ahora bien, el monitoreo realizado por UNODC se fundamenta en los siguientes criterios orientadores:

- **Territorialidad:** se enfoca y se adapta a las características poblacionales, socioeconómicas, biofísicas y agroecológicas del territorio.

- **Presencialidad:** los equipos están integrados por profesionales capacitados en recolección de información alfanumérica en terreno en comunidades rurales.
- **Integralidad:** el carácter multidisciplinario de los equipos de monitoreo permite la generación de resultados e indicadores temáticos.
- **Progresividad:** facilita la generación de información que permite a los programas readecuar y cumplir sus metas y objetivos.
- **Fiabilidad:** la información generada es corroborable con los actores que intervienen en los programas de desarrollo alternativo

UNODC emplea una metodología de verificación enfocada en las comunidades con la finalidad de obtener un estado inicial de su situación socioeconómica y de las condiciones de los territorios focalizados (caracterización integral). Para esto utiliza visitas de caracterización predio a predio, con una combinación de herramientas participativas como cartografía social, análisis de imágenes satelitales y sobrevuelos con Sistemas de Aeronaves No Tripuladas (UAS, por sus siglas en inglés), combinadas con otras herramientas de tipo cuantitativo, como la aplicación de encuestas y el análisis de información secundaria; que son definidas a través del plan operativo que se determine por parte del comité integrado por el FVB, la DSCI y la UNODC.

La metodología constituye una herramienta rápida y eficaz de investigación participativa que permite diseñar y aplicar herramientas de recolección y análisis de información directamente con los actores sociales con quienes se desarrolla la intervención.

Mediante la verificación de la ausencia o presencia de cultivos de coca y otros cambios en la cobertura del suelo en las zonas de intervención, así como el uso de herramientas de información geográfica se logra evaluar y generar información útil para la toma de decisiones en el marco de la implementación de estrategias de sustitución.

En este sentido, y teniendo en cuenta las actividades que se requieren para el cumplimiento de los Objetivos del Proyecto de “Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en municipios priorizados en el Chocó Biogeográfico”, particularmente las que refieren al monitoreo en áreas de erradicación y no resiembra de cultivos de uso ilícito; la entrega de insumos y herramientas para la implementación de actividades productivas sostenibles en el Municipio de Argelia y la asistencia técnica que se requiere para dicha producción sostenible; se considera que las herramientas metodológicas, infraestructura tecnológica y experiencia que tiene UNODC en este tipo de procesos, con población y territorios en condiciones especiales - con una marcada importancia cultural y ambiental y con profundas problemáticas sociales, económicas, ambientales y de violencia; aporta un valor único al proceso, planteándose la presente articulación de esfuerzos, con el propósito de que las partes aporten sus conocimientos, experiencia, infraestructura técnica y administrativa para el cumplimiento de los fines que comparten.

En efecto, la experiencia y fiabilidad que aporta UNODC en la ejecución de proyectos como el que nos ocupa, con criterios orientadores como territorialidad, presencialidad, integralidad, progresividad y confianza, aporta un mayor valor a los resultados que se esperan de las actividades y de los objetivos del Proyecto, desarrollando de manera puntual las siguientes actividades:

- Realizar la caracterización socioeconómica y productiva con un enfoque territorial, étnico y diferencial, de las familias involucradas en la estrategia de sustitución de cultivos de coca liderada por la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - DSCI.
- Realizar la georreferenciación censal de las unidades productivas de los cultivos de coca en los territorios focalizados.
- Generar insumos que reflejen los resultados de la intervención, incluyendo la firma de acuerdos, la creación de capas geográficas, el desarrollo de una base de datos y la presentación de los conceptos de erradicación resultado de la verificación del cumplimiento de compromisos.
- Implementar acciones tendientes al establecimiento de nuevas áreas de Sistemas Agroforestales, lo cual incluye la entrega de material vegetal, insumos y herramientas, además del acompañamiento técnico integral a las familias participantes.

Por ello, se plantea la necesidad de establecer un convenio entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y la UNODC, con el fin de articular esfuerzos, sumar capacidades técnicas y operativas, y optimizar recursos para el logro de los objetivos comunes. Esta articulación permitirá garantizar mayor eficacia en la implementación, aumentar la sostenibilidad de los resultados y fortalecer la confianza comunitaria en los procesos de transformación territorial.

Para la puesta en marcha del presente convenio, se destinará una parte de los aportes otorgados por la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos – DSCI, orientados a la ejecución de tres actividades priorizadas que corresponden a los Objetivos 1 y 3 del proyecto “*Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en municipios priorizados en el Chocó Biogeográfico*”, cuya presupuesto es el siguiente:

Objetivo Específico Previstos en el Convenio	Presupuesto
Objetivo No. 1: Implementar el esquema de sustitución de ingresos para la etapa de erradicación	\$ 2.071.946.304
Objetivo No. 2. Implementar actividades productivas sostenibles en áreas de especial interés ambiental con presencia de cultivos de uso ilícito.	\$ 6.474.631.927
TOTAL	\$ 8.546.578.231

A partir de las condiciones de aprobación del proyecto enunciadas previamente, el presente convenio busca avanzar en el desarrollo de **3 actividades** relacionadas con dos (2) de los objetivos específicos del proyecto enunciados anteriormente.

En este sentido, las actividades que deberá realizar **UNODC**, de acuerdo con los objetivos propuestos en el proyecto y que son detalladas en la propuesta técnica son las siguientes:

Tabla 4. Presupuesto por objetivos y actividades

Objetivo Previstos en el Convenio	Específico en el	Actividades	Presupuesto

1. Implementar el esquema de sustitución de ingresos para la etapa de erradicación	Monitorear áreas de erradicación y no resiembra de cultivos de uso ilícito en los predios de la intervención, y en áreas de interés de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito. (Riosucio-Tumaco y Argelia)	\$ 2.071.946.304
2. Implementar actividades productivas sostenibles en áreas de especial interés ambiental con presencia de cultivos de uso ilícito	Entregar insumos y herramientas para el establecimiento de nuevas áreas de Sistemas Agroforestales en el municipio de Argelia.	\$5.905.111.927
	Brindar asistencia técnica para la producción sostenible en el municipio de Argelia.	\$ 569.520.000
TOTAL		\$ 8.546.578.231

De otro lado, es importante resaltar que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), junto con el Fondo Programas Especiales para la Paz, la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y la Oficina del Consejero Comisionado de Paz suscribieron el CONVENIO FP 559 del 2023 con el objeto de *“Aunar esfuerzos para el desarrollo de actividades conjuntas y apoyo técnico en la implementación del Programa de Sustitución de Economías Ilegalizadas en el departamento del Cauca, para el fortalecimiento de la Política de Paz Total y la superación de brechas de desigualdad”*

El desarrollo de este convenio le ha permitido a la UNODC ganar experiencia y reconocimiento entre las comunidades e instituciones locales, como un actor clave en los procesos de tránsito a economías legales en el municipio de Argelia (Cauca), en un contexto donde las organizaciones del multicitrimen y el conflicto social, político y armado, amenazan la seguridad, la paz y las oportunidades de desarrollo de los ciudadanos.

Así las cosas, y dado el interés que le asiste a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur (UNODC), en seguir apoyando proyectos que aporten a la seguridad, la paz, la sostenibilidad ambiental y oportunidades de desarrollo de los ciudadanos, aportando su experiencia, metodologías, herramientas tecnológicas y sistemas avanzados de identificación de monitoreo de cultivos de uso ilícito; se concluye que UNODC cuenta con la idoneidad para la articulación de esfuerzos que se plantea y para la ejecución y desarrollo de las actividades y compromisos que se requieren para el cumplimiento de los citados objetivos.

3. OBJETO CON SUS ESPECIFICACIONES

3.2. Objeto

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de las actividades de monitoreo en áreas de erradicación y no resiembra de cultivos de uso ilícito; e Implementar actividades productivas sostenibles en áreas de especial interés ambiental.

3.2. Alcance del objeto

Las partes se comprometen a articular esfuerzos para ejecutar y desarrollar las siguientes actividades, **en los municipios que se enuncian**, con las que se aportará al cumplimiento de los Objetivos Específicos del *“Proyecto Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos*

de uso ilícito o conflictos socio ambientales en los municipios priorizados en el Chocó Biogeográfico”, a saber:

Objetivo Específico 1:

Actividad: Monitorear áreas de erradicación y no resiembra de cultivos de uso ilícito en los predios de la intervención, y en áreas de interés de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, **en los Municipios de Riosucio, Tumaco y Argelia.**

Para el desarrollo de esta actividad UNODC realizara el monitoreo y verificación así:

La metodología de monitoreo y verificación que apoyará UNODC se compone de dos fases principales: Monitoreo 1 (caracterización) y Monitoreo 2 (verificación de compromisos). Estas fases se complementan con actividades transversales que pueden realizarse en cualquier momento del proceso, como las reuniones comunitarias y las encuestas socioeconómicas muestrales.

Adicionalmente, se cuenta también con un instrumento de veracidad. Al finalizar las actividades que implican contacto directo con la población —como las visitas in situ— se entrega a cada núcleo familiar un formato de declaración de veracidad de la información. A través de este documento, el beneficiario certifica que los datos proporcionados sobre el predio, su ubicación y la existencia de cultivos ilícitos son verídicos.

Este instrumento tiene como objetivo:

- Garantizar la transparencia del proceso
- Fortalecer la legitimidad de la información recolectada.
- Consolidar el compromiso comunitario con la estrategia de sustitución voluntaria.

Fase 1.

Monitoreo 1: Caracterización de comunidades y territorios focalizados

La primera fase del proceso de monitoreo de la estrategia de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos liderada por la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos – DSCI, tiene como finalidad efectuar un diagnóstico de los territorios y las comunidades focalizada, en el que impulsarán modelos de transformación ecológica y productiva para el tránsito a economías lícitas. Así las cosas, el equipo de UNODC desarrollará 3 actividades en simultáneo para garantizar la implementación ágil y oportuna de la estrategia:

- a. **Reuniones comunitarias:** la finalidad de esta actividad es tener un acercamiento inicial con la población objeto y explicar la naturaleza, objetivos y alcance de la estrategia de sustitución de cultivos ilícitos. Este ejercicio permitirá identificar condiciones de acceso a los territorios, incluyendo aspectos relacionados con la caracterización general de los predios a intervenir. Como insumo para dichas reuniones, la DSCI deberá suministrar al equipo de UNODC la base de datos de las familias inscritas, por lo cual, durante las reuniones, se aclarará que UNODC asumirá el rol de garante. Por tanto, las actividades propuestas se llevarán a cabo únicamente con los listados suministrados por la DSCI.
- b. **Cartografía social:** a través de este ejercicio se busca recopilar información estratégica sobre la ubicación de los predios, las áreas afectadas con cultivos de coca y el potencial

productivo de la zona. Para ello, se utilizarán imágenes satelitales de alta resolución a través de un software de análisis geoespacial que permitirá identificar y delimitar los lotes y polígonos que registran áreas sembradas de coca.

- c. **Encuesta socioeconómica:** se aplicará mediante un instrumento de recolección de datos para obtener información sobre la situación económica, social y productiva de la población que será atendida a través de la estrategia, de conformidad con las modalidades de intervención definidas por la DSCI.

Teniendo en cuenta que la población que manifieste su interés en vincularse a la estrategia de sustitución de cultivos de coca deberá suministrar información veraz que permita demostrar que tiene una relación legítima con el predio objeto de intervención; esta relación puede acreditarse mediante la propiedad formal, un contrato de arrendamiento, el reconocimiento comunitario como poseedor, o la ocupación de buena fe entendida como aquella en la que la persona ocupa el terreno sin intención de usurparlo, ni conocimiento de que su tenencia sea ilegal. Al término de las reuniones comunitarias, se entregará a cada núcleo familiar un breve “formato de declaración de veracidad de la información”, con el fin de garantizar la transparencia y autenticidad de los datos proporcionados, promoviendo la confianza y el compromiso de las comunidades en el proceso de sustitución voluntaria de cultivos de coca.

De esta manera, el/la titular de cada número familiar declara que *“la información suministrada en el formulario con relación al predio/lote, su ubicación, la existencia de cultivos ilícitos y el tipo de relación/ocupación del predio es veraz y corresponde a la realidad”*.

En resumen, los instrumentos de recolección de información diseñados por UNODC permitirán recopilar los siguientes datos:

1. Información general y socioeconómica de la población interesada en la estrategia.
2. Ubicación del predio: especificar de manera detallada la ubicación del predio
3. Área del predio (ha): indicar el área total del predio en hectáreas.
4. Descripción del área afectada con cultivos ilícitos: describir brevemente el área de coca en el predio/lote correspondiente y su superficie (ha)
5. Relación jurídica/ocupación: indicar si el/la titular tiene algún tipo de relación jurídica con el predio (por ejemplo, contrato de arrendamiento, escritura pública, posesión reconocida por la comunidad o ocupación de buena fe). El soporte correspondiente podrá incluir documentos como escrituras, contratos, certificaciones comunitarias o declaraciones juramentadas, según el tipo de relación que se declare.
6. Información de la voluntariedad de la persona beneficiada.

Actividad a. Reuniones comunitarias.

Una vez se haya realizado la preinscripción de las familias que voluntariamente hayan manifestado su interés de vincularse a la estrategia, la DCSI programará junto con los delegados de las juntas de acción comunal, asociaciones y/o cooperativas de productores, las reuniones comunitarias para dar a conocer las condiciones requeridas para continuar en el proceso. Estos espacios contarán con tres momentos resumidos a continuación:

- Presentación del Proyecto Transformación Ecológica y productiva de Cultivos Ilícitos en el Chocó Biogeográfico a cargo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad - FVB, la Dirección

de Sustitución del Cultivos de Uso Ilícito, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Ratificación del compromiso de las familias de eliminar de raíz los cultivos de coca de acuerdo con las condiciones establecidas por la estrategia, así como la voluntariedad para implementar y/o fortalecer alguna de las líneas productivas lícitas priorizadas para el territorio y compromiso de no resembrar.
- Proceso de recolección de información por núcleo familiar a cargo de UNODC. Este proceso contempla de manera detallada las actividades que seguidamente se enuncian.

Actividad b. Cartografía social

UNODC recibirá por parte de la DSCI la base datos de las familias inscritas voluntariamente a la estrategia de sustitución de cultivos de coca, de modo tal que solo se desarrollará el ejercicio de cartografía social con las familias registradas en dicha base de datos. Las personas encargadas de suministrar la información por núcleo familiar inscrito será el titular o la persona suplente registrada en la base de datos de la inscripción.

En cada jornada, que tendrá una duración de un día, se espera atender a una población aproximada de 400 personas inscritas. El ejercicio completo se desarrollará a lo largo de tres semanas, distribuidas en 15 días hábiles, durante los cuales se llevará a cabo una jornada diaria. Por otro lado, la cartografía social se implementará mediante el uso de imágenes satelitales de alta resolución y datos geográficos específicos de los territorios objeto de intervención, como se describe a continuación:

- Previo al desarrollo del ejercicio de identificación de lotes con imágenes de satélite, la vereda o núcleo a monitorear estará dividida en sectores o cuadrantes, con el fin de minimizar el error a la hora de identificar los lotes de cultivos ilícitos.
- Al inicio de la jornada, se realizará una explicación general sobre la metodología que se desarrollará durante la sesión, dirigida a las familias participantes agrupadas por vereda, núcleo o asociación. En este espacio, se proyectará la imagen satelital del territorio focalizado, la cual incluirá puntos de referencia clave —como infraestructura social (escuelas, centros comunitarios), vías terciarias, elementos naturales (quebradas, bosques, entre otros) que sean fácilmente reconocibles por los participantes. Cada beneficiario aportará cinco (5) fotografías georreferenciadas de su lote, con las características técnicas exigidas, con el fin de facilitar su ubicación colectiva sobre la imagen proyectada. Este ejercicio de fotointerpretación participativa permite validar la información geoespacial y fortalecer la trazabilidad del proceso de verificación.
- Dependiendo el número de asistentes estos serán distribuidos en turnos iniciando con los que tengan sus lotes a mayor distancia del punto de referencia escogido por la comunidad, de manera individual se dirigirán con los profesionales de UNODC a ubicar el cultivo ilícito que inscribieron en el proceso de sustitución voluntaria (con la ayuda de las 5 fotos georreferenciadas), al cual se le asignará un código único de identificación. Este ejercicio se realizará de manera censal y el titular o suplente registrado se encargará de indicar el número de lotes a sustituir de manera voluntaria.

Figura 1. Identificación digital de los lotes con compromiso de erradicación



- Junto al profesional que está realizando la localización en la imagen satelital los lotes de coca, se encontrará otro profesional de UNODC generando una base de datos con la información de cada uno de los representantes de las familias que incluirá identificación básica de la persona, nombre del predio donde se ubica el lote, tipo de relación con el predio y expectativa de línea productiva a la que quiere acceder con base en las opciones que el proyecto contempla/financia.
- Para finalizar el ejercicio de cartografía social, una vez hayan ubicado cada una de las familias su lote de cultivo ilícito y realizado el registro en la base de datos, se firmará un acta colectiva en cabeza de la Junta de Acción Comunal o Asociación que agrupa las familias que participaron en el ejercicio.

Como resultado de dichas actividades, se tendrán los siguientes insumos:

- Formato de declaración de veracidad de la información firmado por cada titular o suplente.
- Acta colectiva que consolida la información de los núcleos familiares que participaron en el ejercicio de identificación de lotes con compromiso de erradicación (Listado de asistencia de las familias participantes en el espacio de cartografía social).
- Registro fotográfico del espacio.
- Capa geográfica con información de los lotes de cultivos de uso ilícito registrados por cada una de las familias participantes en el ejercicio de cartografía social.
- Base de datos con la información básica de la persona que reportó el lote de cultivo de uso ilícito, el nombre del predio y su relación con el mismo y la línea productiva con la que desea vincularse.

Actividad c. Encuesta socioeconómica

Paralelamente al ejercicio de cartografía social, los profesionales de UNODC aplicarán una encuesta para recolectar información socioambiental y productiva. Esta recolección se realizará mediante dispositivos móviles, utilizando una herramienta digital, y estará dirigida a una muestra de familias pertenecientes a los distintos sectores del territorio focalizado. La aplicación de esta encuesta será previamente concertada con los demás socios del proyecto que también requieran recolectar información en las zonas donde se llevará a cabo el ejercicio, con el fin de coordinar esfuerzos y evitar duplicidades.

Esta encuesta tiene como objetivo obtener un diagnóstico del territorio a partir de información primaria, que permita una caracterización inicial de las condiciones socioambientales y productivas. Asimismo, busca identificar el potencial del territorio para desarrollar actividades productivas lícitas, así como las necesidades básicas en términos productivos. Esta información será clave para diseñar estrategias de intervención adecuadas que faciliten el tránsito hacia economías lícitas y sostenibles.

Como resultado de dichas actividades, se tendrán los siguientes insumos:

- Formulario digital con la caracterización de la población encuestada.
- Reporte de caracterización territorial inicial con información socioambiental y productiva de los territorios focalizados e identificación de líneas productivas priorizadas por las familias.

Fase 2.

Monitoreo 2: Verificación de compromisos de sustitución voluntaria

La segunda fase del monitoreo tiene como objetivo principal verificar el cumplimiento de acuerdos y compromisos consensuados en el primer momento encaminados a la sustitución de cultivos de coca. Para lograr este objetivo, se implementará en las hectáreas priorizadas, al menos uno de los tres modelos de verificación dependiendo el contexto territorial y las condiciones de seguridad de las áreas focalizadas, cada una con un enfoque específico y herramientas tecnológicas avanzadas:

- Verificación in situ: esta metodología permitirá una evaluación directa y detallada de los lotes comprometidos, asegurando la precisión y fiabilidad de los datos recolectados.
- Verificación mediante sensores remotos: se utilizarán drones previo acuerdo concertará con la comunidad y la fuerza pública la utilización de estas aeronaves no tripuladas e imágenes satelitales de alta resolución. Esta técnica proporcionará una visión amplia y actualizada de los lotes, facilitando la identificación de cambios en el uso del suelo y la validación de la información obtenida en el monitoreo in situ.
- Monitoreo aéreo: esta estrategia permitirá una supervisión exhaustiva y coordinada de los lotes, complementando las metodologías anteriores y garantizando una cobertura completa del área de estudio a través de sobrevuelos.

El resultado del monitoreo 2 será la evaluación del avance de la estrategia de sustitución de cultivos de coca en las áreas focalizadas, lo cual permitirá orientar y/o ajustar futuras intervenciones. A continuación, se detallan cada uno de los modelos propuestos:

- **Verificación de lotes in situ**

Una vez cumplido el plazo otorgado por la DSCI para la eliminación de cultivos de coca de los lotes con compromiso de sustitución voluntaria reportadas por las familias en la fase de caracterización, la DSCI presentará un listado de familias inscritas a quienes se les va a realizar el monitoreo y la verificación.

Previa reunión de socialización de actividades en cada uno de los territorios, los profesionales de UNODC, en compañía de las familias inscritas visitarán cada uno de los lotes de cultivos de coca comprometidos y cuantificados en la fase 1, los cuales serán verificados mediante observación *in situ* (aplicando los criterios que definen un cultivo de uso ilícito). Lo anterior permitirá establecer el cumplimiento o incumplimiento de los acuerdos y compromisos en materia de sustitución.

Para que la verificación de acuerdos sea efectiva, los profesionales de UNODC realizan el levantamiento de esta información con dispositivos para georreferenciación (GPS) o Android soportado mediante la aplicación GeoODK Collect y la toma de registro fotográfico. En caso de que no se haya realizado la eliminación total y de raíz de los cultivos de coca, los profesionales de UNODC levantarán un acta en donde se reportará la novedad.



Figura 2. Localización de predios

Como resultados de tales actividades, se tendrán los siguientes insumos:

- Informe que contiene el concepto de erradicación de cada una de las familias listadas en los procesos de sustitución de cultivos de coca.
- Actas de novedad que evidencien situaciones particulares durante el proceso de monitoreo y verificación.
- Registro fotográfico de las evidencias en terreno.
- Anexo cartográfico con información de los lotes verificados *in situ*.
- **Verificación con sensores remotos:**

Monitoreo y verificación con Sistemas de Aeronaves No Tripuladas (UAS):

Para la verificación en territorio, UNODC aplicará métodos de inspección con fotografías capturadas empleando Sistemas de Aeronaves No Tripuladas- UAS a través de la realización de vuelos. Así, se obtendrán imágenes de alta resolución que permitirán la elaboración de foto mosaicos que aporten información geográfica y física en la caracterización de los territorios, decantando en un análisis multitemporal que evidenciará el avance de las intervenciones.

Para ello, UNODC cuenta con drones Mavic 3 Enterprise, siendo equipos del tipo multirrotor dotados con cámara RGB, resolución de vídeo hasta 4K (3840 × 2160 a 30 fps, FHD: 1920 × 1080 a 30 fp) y autonomía de vuelo que permitirá realizar barridos diarios hasta de 250 ha por cada equipo UAS.

Otro tipo de dron a emplear es el Matrice 300, que cuenta con cámara multispectral y autonomía de vuelo de aproximadamente 1 hora, que permite realizar el barrido de 150 ha al día. La información espacial obtenida es de alta precisión con el GNSS incorporado, por lo que las imágenes aportarán la información para el análisis en el cambio de coberturas vegetales.

Luego de la toma de imágenes, se realizará el procesamiento utilizando un software especializado para los ajustes de las imágenes capturadas y una visualización espacial correcta y real que permite evidenciar las características específicas para cada territorio según los requerimientos que se establezcan para el monitoreo.

Posteriormente, se generarán los reportes de calidad para certificar la información obtenida con los más altos estándares de precisión, garantizando una correcta salida gráfica. Finalmente, se realizarán las actividades de postproceso, consolidación, depuración y análisis de los datos obtenidos.



Figura 3. Monitoreo con drones

Fases:

- Planificación y preparación.
- Socialización de la misión con las comunidades en los territorios.
- Desplazamiento hacia las zonas de verificación (sobrevuelos para el levantamiento de información *in situ*).
- Procesamiento y análisis de datos.
- Generación y entrega de informe con los resultados obtenidos.

En caso de que el análisis multitemporal revele indicios de incumplimiento en los compromisos de erradicación, se generará un informe técnico de alerta que incluirá evidencia gráfica y geoespacial del posible incumplimiento. Este informe será compartido con los miembros del Comité técnico y además con las instancias de seguimiento creadas.

Como resultados de tales actividades, se tendrán los siguientes insumos:

- Informe que contiene el concepto de erradicación de cada una de las familias listadas en los procesos de sustitución de cultivos de coca.
- Capa geográfica con información del cumplimiento de compromisos de erradicación de los lotes de cultivos ilícitos registrados por cada una de las familias participantes en el ejercicio de monitoreo y verificación.
- Actas de novedad que evidencien situaciones particulares durante el proceso de monitoreo y verificación.
- Reporte de monitoreo y verificación con sensores remotos.

Monitoreo y verificación con imágenes satelitales:

Tomando como base los insumos generados en el ejercicio de cartografía social desarrollado en la Fase de Monitoreo 1, se emplearán imágenes satelitales actualizadas, es decir, con fecha posterior al plazo otorgado a los beneficiarios para la eliminación de los cultivos de coca, que permitirán identificar cambios de patrones en la cobertura vegetal. Esto permitirá establecer el grado de cumplimiento del compromiso de sustitución voluntaria de cada una de las familias inscritas. La metodología por desarrollar se describe en el apartado sobre cartografía social del presente estudio previo.

Como resultados de estas actividades, se tendrán los siguientes insumos:

- Informe que contiene el concepto de erradicación de cada una de las familias listadas en los procesos de sustitución de cultivos de coca.
- Capa geográfica con información del cumplimiento de compromisos de erradicación de los lotes de cultivos ilícitos registrados por cada una de las familias participantes en el ejercicio de monitoreo y verificación.
- Actas de novedad que evidencien situaciones particulares durante el proceso de monitoreo y verificación.
- Reporte de monitoreo y verificación con sensores remotos.

Monitoreo aéreo:

El monitoreo aéreo es una estrategia clave para la supervisión exhaustiva y coordinada de los lotes, complementando las metodologías anteriores y garantizando una cobertura completa del área de estudio a través de sobrevuelos. Esta estrategia permite procesar, analizar y suministrar información georreferenciada sobre los cultivos de coca existentes en el país. Integra diversas fuentes de información, incluyendo imágenes satelitales, datos de sensores remotos y reportes de campo, para proporcionar una visión comprensiva y actualizada de la situación en las áreas afectadas por el narcotráfico.

En este sentido, la experiencia en operativos de campo y la capacidad para realizar verificaciones in situ, junto con herramientas tecnológicas avanzadas para el monitoreo remoto y el análisis de datos, permiten una supervisión exhaustiva y coordinada de los lotes comprometidos en la estrategia de sustitución, garantizando que la información obtenida sea precisa y útil.

Fases:

1. Planificación y coordinación:

Realizar una reunión de coordinación entre las partes (FVB-UNODC-DSCI) para definir los objetivos específicos, áreas de intervención y cronograma de actividades.

2. Preparación técnica:

Asegurar la disponibilidad y operatividad de los equipos necesarios, incluyendo aeronaves, cámaras de alta resolución y sistemas de geolocalización

Capacitar al personal involucrado en el uso de los equipos y en los procedimientos de recolección de datos.

3. Ejecución del monitoreo aéreo:

Realizar vuelos de reconocimiento sobre las áreas delimitadas, capturando imágenes de alta resolución y datos geoespaciales.

4. Análisis de datos:

Utilizar un software especializado para procesar y analizar las imágenes capturadas, identificando cambios en el uso del suelo y verificando la sustitución de cultivos ilícitos.

Integrar los datos recolectados con la información del primer monitoreo y otros datos relevantes.

5. Validación y reporte:

Validar los resultados obtenidos mediante comparaciones con datos de campo y otras fuentes de información.

Elaborar reportes detallados con los hallazgos del monitoreo aéreo, incluyendo mapas, gráficos y análisis descriptivos.

Como resultados de estas actividades, se tendrán los siguientes insumos:

- Informe que contiene el concepto de erradicación de cada una de las familias listadas en los procesos de sustitución de cultivos de coca.
- Capa geográfica con información del cumplimiento de compromisos de erradicación de los lotes de cultivos ilícitos registrados por cada una de las familias participantes en el ejercicio de monitoreo y verificación.
- Actas de novedad que evidencien situaciones particulares durante el proceso de monitoreo y verificación.
- Reporte de monitoreo y verificación con sensores remotos.

Consideraciones generales

A partir de la información obtenida en la fase de caracterización (monitoreo 1) y los resultados de la verificación (monitoreo 2) se elaborará un análisis comparativo que permitirá identificar potenciales alertas relacionadas con la dinámica de los cultivos de coca en las zonas focalizadas, así como la efectividad real de la estrategia de sustitución voluntaria.

Por otro lado, es importante mencionar que la DSCI será la entidad encargada de emitir el concepto sobre la vinculación oficial de las familias de acuerdo con los reportes generados por UNODC en cada una de las fases de monitoreo. Para tal caso, la DSCI definirá el mecanismo que acredite la vinculación a la estrategia.

En consideración a la integración de actividades entre la DSCI y UNODC, se definen las siguientes actividades a desarrollar en el marco del presente convenio:

Monitorear áreas de erradicación y no resiembra de cultivos de uso ilícito en los predios de la intervención, y en áreas de interés de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito		
Subactividad	Descripción	Producto
Caracterización de los compromisos de sustitución de los beneficiarios	Caracterización de comunidades y territorios focalizados en cada uno de los municipios para determinar las áreas de coca comprometidas para sustitución	Número de visitas caracterización
Construcción de Capa geográfica con información de los lotes de cultivos ilícitos registrados en la caracterización.	Generación de información geográfica de caracterización a partir de definición de Parámetros e Indicadores de Línea Base	Número visitas de caracterización con información geográfica

Diligenciamiento de ficha de validación de presencia de cultivo ilícito	Generación de información de caracterización de cultivos ilícitos de las familias beneficiarias	Número de fichas de validación de presencia de cultivo ilícito
verificación de los compromisos de sustitución de los beneficiarios	Verificación de los compromisos de sustitución de las familias	Número visitas de verificación
Construcción de Capa geográfica con información de los lotes de cultivos ilícitos registrados en la caracterización.	Generación de información geográfica de verificación de erradicación voluntaria de cultivos ilícitos	Número de visitas de verificación con información geográfica

Objetivo Específico 2:

Actividad 1: Entregar insumos y herramientas para el establecimiento de nuevas áreas de Sistemas Agroforestales en el **Municipio de Argelia.**

Para la implementación de las acciones ambientales, sociales y productivas en Argelia (Cauca) (dado el complejo contexto de este municipio), en el marco de la formulación del Proyecto Transformaciones se identificó la necesidad de contar con un socio ejecutor con un amplio conocimiento de este territorio. En este sentido, la UNODC ha desarrollado procesos de confianza en la implementación de proyectos en el departamento del Cauca, lo cual evidencia un reconocimiento comunitario de la región; además de un respaldo de la DSCI mediado por la articulación de procesos en el pasado. Las actividades relacionadas con la implementación de los SAF, el diálogo social y las acciones de conservación y monitoreo en los otros dos municipios (Riosucio y Tumaco) serán llevadas a cabo por otro socio ejecutor.

Esta actividad tendrá como insumo los planes de tecnificación que serán acordados con los 310 beneficiarios en Argelia, Cauca, en función de las condiciones identificadas del terreno comprometido para la sustitución de los cultivos ilícitos y establecimiento de la línea productiva seleccionada.

Para lo cual se desarrollará las fases del proceso así:

1. Fase de preparación y planificación.

Esta fase está orientada a identificar y definir los elementos necesarios para cada plan de tecnificación.

- a) Insumos (abonos, herramientas, enmiendas, etc.)
- b) Herramientas y equipos, (sistemas de riego, fumigadoras, etc.)
- c) Material vegetal, (semillas, plántulas, chapolas, etc.).

2. Análisis de mercado y costos.

Durante esta fase se realiza un análisis financiero detallado para determinar los costos estimados de los elementos necesarios. Análisis de las condiciones de mercado para determinar si las ofertas de los proveedores son competitivas y realistas. El estudio de costos también se ajusta según el territorio y las “zonas de especial importancia ambiental”, lo que podría influir en los tipos de materiales permitidos o restringidos.

3. Elaboración de los Términos de Referencia (TDR)

Fase central del proceso. Estos TDR específicos y con alcance de las necesidades deberán incluir cómo mínimo:

- I. Alcance: Una descripción detallada de lo que se busca.
- II. Requisitos técnicos: Especificaciones de calidad, normas y certificaciones a cumplir
- III. Requisitos legales y financieros: Documentos que los proveedores deben presentar, como certificados de existencia y representación legal, etc.
- IV. Criterios de evaluación: Cómo se van a calificar las ofertas.
- V. Cronograma: Fechas límite para la presentación de ofertas, evaluación y adjudicación.

4. Lanzamiento de la Convocatoria:

Una vez que los TDR están listos, se publica la convocatoria. La publicación podrá realizarse a través de diferentes canales, Redes sociales, sitios web o redes de proveedores, proceso a desarrollar de acuerdo con las metodologías de UNODC.

5. Evaluación y habilitación.

Finalmente, se reciben y analizan las ofertas de los proveedores. Se evalúa cada propuesta de acuerdo con los criterios establecidos en los TDR y aquellas que cumplan con los requisitos avanzan a la siguiente fase.

6. Realización de la feria o evento comercial.

En esta etapa se realiza en proceso de adquisición de los elementos por parte de cada beneficiario, al evento comercial se convoca a los proveedores habilitados para los procesos comerciales; los beneficiarios se acercan a cada proveedor y desarrollan la elección de los insumos, elementos y herramientas para su proyecto productivos de acuerdo con el plan de inversión y la orientación técnica recibida, se genera la orden de compra y UNODC se encarga mediante las metodologías a su disposición de consolidar las órdenes de compra o servicio para dar paso a la siguiente etapa.

7. Contractual.

El desarrollo de la fase contractual incluye la estructuración de los contratos y demás documentos necesarios para el perfeccionamiento de los documentos (pólizas, firmas y actas).

8. Entregas

Finalmente se concluye el proceso con las entregas de los elementos contratados, previa verificación y cumplimiento de criterios contractuales, cantidades y calidad de los bienes adquiridos con los recursos del convenio destinados para esta actividad y proceder con la entrega a los beneficiarios priorizados de acuerdo con la línea productiva a desarrollar.

Los activos productivos serán entregados de acuerdo con el ciclo del proyecto y los momentos del proceso de sustitución; preparación de terreno (nutrición de suelos, alistamiento según línea productiva seleccionada), siembra (material vegetal, sustrato, bolsas, herramientas, abonos, entre otros), mantenimiento de cultivo (control de plagas y enfermedades, podas, entre otros). Por lo anterior, podrán realizarse como mínimo dos momentos de entrega de activos productivos o los que se acuerden técnicamente por consideraciones de logística y capacidades de los beneficiarios para recibir, almacenar y administrar estos materiales.

El proceso de entrega será acordado y desarrollado con la metodología concertada por la DSCI y UNODC, que permita la trazabilidad de la ejecución y materiales establecidos en la plataforma con la que se cuenta para este proceso.

Entregar insumos y herramientas para el establecimiento de nuevas áreas de Sistemas Agroforestales en el municipio de Argelia.		
Subactividad	Descripción	Producto
Planear la distribución y entrega de insumos y herramientas en campo	El equipo técnico de la UNODC hará un plan de entrega de insumos y herramientas en campo. Este plan de entregas deberá ser acordado con los proveedores seleccionados en la Feria de Proveedores desarrollada y con la comunidad participante del proyecto.	Plan de entrega de insumos y herramientas en campo.
Desarrollar proceso de Convocatoria a proveedores bajo metodología concertada DSCI-UNODC y lineamientos ambientales para entrega de activos productivos	Montaje de proceso de convocatoria a proveedores, con insumos, herramientas, material vegetal, equipos y demás elementos para el desarrollo de los cultivos seleccionados con los estudios de costos para el territorio, validados frente a zonas de especial importancia ambiental	Documento de convocatoria publicada Registro de proveedores convocados
Desarrollar feria con proveedores para entrega de activos productivos a beneficiarios del proyecto, acorde a planes de tecnificación	Desarrollo de la evento - feria comercial con proveedores, considerando actividades clave y operativas frente a aliados principales, entidades de apoyo y beneficiarios, así como consideraciones de bienestar (baños, techo, etc) y técnicas (luz, internet, asistencia), para el desarrollo de las jornadas.	Informe de Feria (evento comercial) realizada con participación de proveedores y beneficiarios
	Informe detallado sobre el total de beneficiarios atendidos por jornada, con análisis de mejores prácticas y lecciones aprendidas.	
Entrega de activos productivos, seguimiento y verificación acorde a condiciones de calidad, cantidad y precios, asegurando la satisfacción de los beneficiarios	Informe detallado del proceso de entrega de los elementos adquiridos, que contenga solicitudes o inconformidades presentadas por los beneficiarios, soluciones aplicadas y cierre a satisfacción de beneficiario y DSCI.	Acta de recibo a satisfacción firmada por los beneficiarios y/o acta de cierre de caso si aplica.

Actividad 2: Brindar asistencia técnica para la producción sostenible en el **Municipio de Argelia.**

Se plantea el desarrollo de esta actividad con 310 beneficiarios en Argelia Cauca, para lo cual se plantea la siguiente metodología:

Esta fase inicial se centra en la recolección de información esencial para diseñar un plan de asistencia técnica efectivo para cada productor; el proceso de caracterización incorpora:

- Caracterización Predial y Familiar: Visitas a 310 familias para hacer una caracterización predial y familiar (línea base).
- Medición de índice de capacidades y medios de vida.
- Análisis de Suelos: En las mismas visitas, se tomarán las respectivas muestras de suelo para un análisis fisicoquímico en laboratorio que permitan estructurar los planes de fortalecimiento de las unidades productivas. Si bien los análisis de suelos se desarrollan con el acompañamiento técnico, su financiación se realiza en otras actividades del programa nacional.

- **Fase de Diseño e Implementación.**

Una vez recopilada la información, se procede a diseñar e implementar las soluciones técnicas y de capacitación.

- Diseño de Modelos SAF y Planes Nutricionales: Usando los datos de la caracterización y los resultados del análisis de suelos, se diseñarán modelos de Sistemas Agroforestales (SAF) y planes de nutrición específicos para cada predio de acuerdo con la línea productiva priorizada.
- Plan Operativo de Asistencia Técnica: Se creará un plan de trabajo detallado para las jornadas de asistencia técnica, que incluirá actividades individuales y grupales, asesorías, capacitaciones y demostraciones de métodos en los predios. Articulado al cumplimiento de criterios de NV. Este plan se socializará y ejecutará con cada productor de acuerdo con la línea productiva priorizada.
- Ejecución de Actividades: Implementación de todas las actividades programadas, con los beneficiarios, incluyendo el establecimiento de los nuevos SAF de cacao y la aplicación de los planes de nutrición por parte de los participantes.
- Medición y seguimiento de índices de capacidades y medios de vida.

- **Fase de Monitoreo y Seguimiento técnico.**

Esta fase es crucial para asegurar que el proceso de asistencia técnica está siendo efectivo y para realizar los ajustes necesarios.

- Monitoreo Técnico periódico: Se realizarán comités de monitoreo y seguimiento para analizar avances, dificultades y definir acciones correctivas, en el marco de la implementación de las actividades productivas con los beneficiarios. Estos comités estarán integrados por DSCI y UNODC que será la responsable de las actividades en territorio.

- **Articulación y Reconocimiento de Negocios Verdes.**

Este proceso de articulación transversal busca formalizar y reconocer los esfuerzos de sostenibilidad de los productores que se identifiquen con potencial para el desarrollo de negocios verdes, este proceso integrará a lo largo de la asistencia técnica acciones para la postulación de un grupo de seis (6) productores en Argelia (Cauca) a la ventanilla de negocios verdes. Entre estas actividades destacan:

- **Articulación con Actores Clave:** Se establecerá contacto con la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS) del Ministerio de Ambiente y la ventanilla verde de Corpocauca para inscribir los SAF en el proceso de verificación de Negocios Verdes (NV).
- **Capacitación al Equipo Técnico:** El equipo del proyecto recibirá capacitación sobre los lineamientos, herramientas y gestión documental para el proceso de verificación de NV.
- **Verificación y Plan de Mejora:** en el marco del plan de asistencia se realizarán visitas a los predios para:
 - Verificar los criterios de NV con la herramienta de la ONVS y recoger la documentación de soporte.
 - Diseñar, concertar y socializar un Plan de Mejora con cada productor, con acciones a corto, mediano y largo plazo para fortalecer el cumplimiento de los criterios de NV.

Reporte Final: Se entregará a la ONVS y a la ventanilla verde de Corpocauca el proceso de gestión de los SAF postulados.

Brindar asistencia técnica para la producción sostenible		
Subactividad	Descripción	Producto
Formular el plan de asistencia técnica, lo cual incluye las visitas de caracterización predial	Son las actividades de asistencia técnica que permiten concertar el plan de acompañamiento técnico mediante las visitas de caracterización predial. Se aplica una herramienta de diagnóstico familiar y predial, medición de índice de capacidades y medios de vida; adicionalmente se entrega el instructivo para la toma de muestra de suelos que permitirá el análisis fisicoquímico	Plan de visitas de caracterización, con aplicación de herramienta de caracterización predial y medición de índice de capacidades y medios de vida con registro fotográfico, e instructivo de toma de muestra de suelos
Realizar visitas de caracterización predial y familiar (línea base) y toma de muestra de suelos para análisis fisicoquímico para siembras nuevas de SAF (Sistemas Agroforestales) Cacao en Argelia Cauca.	El equipo designado por UNODC para la asistencia técnica del proyecto hará la visita para la caracterización predial y familiar a 310 familias y la toma de 310 muestras para análisis de suelos.	Informe de asistencia técnica de los Predios y familias caracterizadas. Que incluya resultados de muestras de suelos tomadas en predio.
Implementar el proceso de asistencia técnica acorde a la ruta de intervención y los planes de tecnificación diseñados para cada unidad productiva.	<p>Análisis de componentes del índice de medios de vida y planificación operativa de actividades de asistencia técnica en el horizonte de ejecución de la asistencia técnica y desarrollo de capacidades.</p> <p>Ejecución del plan operativo diseñado con cada productor para su sistema productivo. Ejecutar todas las actividades programadas para el conjunto de productores de acuerdo con los planes operativos. Esto incluye actividades individuales, grupales, visita a predios para realizar jornadas de</p>	Plan de trabajo a detalle para desarrollo de asistencia técnica (al menos 3 visitas de actividades individuales y grupales, asesorías, capacitaciones y demostraciones de métodos en los predios), considerando actividades clave para el desarrollo de cada proyecto productivo SAF.

	asesoría, capacitación, demostración de métodos.	
Diseñar el modelo SAFs, propuesta de plan nutricional a nivel predial para siembras nuevas SAF cacao (definición de insumos y materiales).	El equipo técnico del proyecto, de acuerdo con la información de caracterización predial y familiar y los resultados de análisis fisicoquímico de suelos, diseñará el modelo SAF (Sistemas Agroforestales) y el plan nutricional de los predios destinados para el proyecto.	Modelos de SAF elaborados Planes de nutrición a nivel predial diseñados
Hacer seguimiento a indicadores de productividad y biodiversidad asociados a la implementación de recomendaciones técnicas realizadas y la correcta implementación de los materiales	Presentación mensual de indicadores al comité operativo de seguimiento del proyecto, de acuerdo con los avances reportados para todos los planes operativos; El comité estará conformado por un representante de: UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) DSCI (Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos). Fondo para la vida y la Biodiversidad	Informes de seguimiento a planes de tecnificación y recomendaciones para el arreglo agroforestal, informe
	Convocatoria y desarrollo mensual de un comité de monitoreo y seguimiento, con el objetivo de analizar el consolidado de los planes operativos ejecutados en el marco del proyecto o programa. Durante estas sesiones se revisan los avances alcanzados, se identifican dificultades comunes y se definen acciones concertadas para la solución de problemáticas recurrentes.	Reporte del estado global y análisis comparativo con la línea base y la medición intermedia del índice de capacidades y medios de vida
Priorización de SAF (Sistemas Agroforestales) para la articulación con el Programa Regional de NV (Negocios Verdes).	Los SAF son actividades económicas que generan un impacto ambiental positivo por su modelo productivo sostenible, durante el proceso de asistencia técnica se priorizarán los SAF y que ya contemplen experiencias de comercialización para ser inscritos al proceso de verificación bajo los lineamientos de la ONVS y ventanillas verdes.	Identificación de seis (6) SAF (Sistemas agroforestales) para registro al proceso de verificación con los responsables del Programa Regional de NV
Capacitación sobre los lineamientos del proceso de verificación de NV al equipo técnico del proyecto	Desde la DSCI se capacitará sobre el proceso de verificación de negocios verdes, se realizará la transferencia de las herramientas de la ONVS (ficha de verificación y Plan de Mejora) y se dará línea sobre la gestión documental para entrega de resultados, al equipo técnico designado por UNODC para la asistencia técnica del proyecto.	Equipo técnico designado por UNODC al proyecto capacitado sobre los lineamientos del proceso de verificación de NV.

Visita 1- Verificación de criterios de NV con la herramienta de la ONVS.	El equipo técnico del proyecto seguirá los lineamientos del proceso de verificación y utilizará la herramienta de verificación de negocios verdes, recogerá los documentos soporte de la ficha verificación y los oficios de manejo de datos y presentación del proceso con registro fotográfico del producto	Negocios de SAF con la primera visita de verificación de criterios de NV.
Visita 2 - Concertación y socialización del Plan de Mejora para aumentar los criterios de NV	El equipo técnico del proyecto utilizará la segunda herramienta de la ONVS para formular el plan de mejora del negocio de SAF con el objetivo de plantear acciones y metas en corto, mediano y largo plazo para aumentar los criterios de NV. Posteriormente, lo concertará y socializará el resultado con el empresario en una segunda visita.	Negocios verdes de SAF con plan de mejora concertado y socializado con el empresario.
Reporte a la ONVS y ventanilla verde de la Autoridad Ambiental de la jurisdicción (Corpocauca) del proceso de verificación de los Negocios Verdes de SAF.	Desde la DSCI se entregará todo el proceso de verificación de los negocios verdes de los SAF, siguiendo los lineamientos de la ONVS (herramientas, documentos soporte y gestión documental).	Entrega del proceso de verificación de NV a la ventanilla verde de Corpocauca

4. POBLACIÓN BENEFICIADA

La población beneficiaria corresponde a 1.610 familias distribuidas según la ubicación y de la siguiente manera:

Tabla 8. Número de familias por departamento

Departamento	Número de familias
TUMACO – NARIÑO	1.100
RIOSUCIO – CHOCÓ	200
ARGELIA – CAUCA	310
TOTAL	1.610

Tabla 9. Número de familias por municipio

Objetivo Específico	Actividad	Número de familias por municipio			Total, familias por actividad
		Chocó (Riosucio)	Cauca (Argelia)	Nariño (Tumaco)	
1. Implementar el esquema de sustitución de ingresos para la etapa de erradicación	Monitorear áreas de erradicación y no resiembra de cultivos de uso ilícito en los predios de la intervención, y en áreas de interés de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito	540	1490	2970	5000

2. Implementar actividades productivas sostenibles en áreas de especial interés ambiental con presencia de cultivos de uso ilícito	Entregar insumos y herramientas para el establecimiento de nuevas áreas de Sistemas Agroforestales en el municipio de Argelia.	0	310	0	310
	Brindar asistencia técnica para la producción sostenible en el municipio de Argelia.	0	310	0	310

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente Convenio de Cooperación Internacional será de veinticuatro (24) meses, contado a partir de la fecha de suscripción por ambas partes.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El convenio se ejecutará en los municipios priorizados del Chocó Biogeográfico, en los departamentos de Chocó (Riosucio), Cauca (Argelia) y Nariño (Tumaco), acorde con lo establecido en el proyecto *“Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en municipios priorizados en el chocó biogeográfico”*

7. OBLIGACIONES

7.1 OBLIGACIONES DE UNODC

1. Ejecutar los aportes para la ejecución de las actividades del Convenio, en los términos y condiciones pactados.
2. Aportar su experiencia, metodologías, infraestructura técnica y administrativa y los recursos necesarios para la ejecución de sus compromisos y el cumplimiento del objeto del convenio.
3. Ejecutar las actividades descritas en el alcance del convenio, conforme a la metodología y especificaciones técnicas señaladas en el presente convenio.
4. Entregar los insumos y documentos técnicos derivados de las actividades y compromisos ejecutados, conforme se indica en las especificaciones del presente convenio, sin perjuicio de las normas, manuales y procedimientos de UNODC.
5. Garantizar la calidad técnica de los insumos, informes y productos que deba entregar como resultado de sus compromisos y actividades.
6. Formular y presentar para aprobación del FONDO, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del convenio, un detallado Plan Operativo de Actividades, el cual deberá ser construido y concertado con la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y deberá contener los insumos o productos, actividades, cronograma, responsables y la correspondiente descripción narrativa para la ejecución de sus compromisos.

7. Disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo para el desarrollo de sus compromisos y actividades, garantizando su dedicación durante la ejecución y hasta la liquidación del convenio, de conformidad con las normas, manuales y procedimientos de UNODC.
8. Garantizar la funcionalidad de las herramientas tecnológicas, bienes y activos fijos que se requieren para la ejecución de sus compromisos, conforme a las especificaciones técnicas del convenio.
9. Presentar la información de ejecución del convenio en los formatos previamente establecidos por las partes, conforme a los indicadores definidos por el FONDO, posterior a la entrega del Plan Operativo, monitorear y evaluar el avance en las actividades y el logro de los objetivos del Proyecto.
10. Mantener disponible todos los soportes no confidenciales de la ejecución de sus actividades permitiendo el acceso a dicha información, así el acceso a las revisiones jurídicas cuando el Fondo y la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito lo requieran, sin perjuicio de las normas, manuales y procedimientos de UNODC.
11. Designar, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del convenio, los representantes para conformar el Comité Técnico del Convenio.
12. Reportar de manera inmediata a los supervisores del convenio, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio.
13. Atender las recomendaciones técnicas que realice el Comité Técnico del presente convenio, sin perjuicio de sus normas, manuales y reglamentos.
14. Concurrir a la liquidación del convenio, presentando todos los documentos y gestiones a que haya lugar para dicho trámite, de conformidad con los tiempos establecidos en el presente Convenio.
15. Asistir a los comités, reuniones, sesiones y demás eventos a los que sea convocado para el seguimiento del convenio.
16. Presentar informes mensuales sobre los avances técnicos, administrativos y jurídicos de las actividades desarrolladas de acuerdo con el esquema de pagos y desembolsos, además de los que soliciten los supervisores, sin perjuicio de las normas, manuales y procedimientos de UNODC.
17. Enviar en el formato que acuerden las partes la información en el repositorio de UNODC, los documentos soporte no confidenciales y los indicadores del proyecto, a través de archivos planos y archivos procesados. Así mismo, entregar los productos cartográficos correspondientes a las actividades desarrolladas en formato digital acompañado de su respectiva base de datos geográfica estructurada conforme a los lineamientos técnicos definidos por el FVB; de igual manera las salidas gráficas en formatos editables y PDF que representen de manera clara las áreas intervenidas y la información geográfica en el área de influencia del proyecto, sin perjuicio de las normas, manuales y procedimientos de UNODC.

18. Presentar un informe final del convenio con el detalle del cumplimiento de todos los compromisos, actividades, insumos, productos e indicadores, incluyendo la ejecución de los aportes por cada actividad del Convenio, de acuerdo con las normas, manuales y procedimientos de UNODC.
19. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del convenio, y aquellas indicadas por el Supervisor que se encuentren en el marco del mismo para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.

7.2 OBLIGACIONES DEL FONDO

1. Desembolsar los aportes conforme a las condiciones y términos pactados.
2. Realizar, a través del supervisor del Fondo, un adecuado seguimiento a los compromisos y ejecución del convenio.
3. Formular las sugerencias y recomendaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del convenio.
4. Designar a través del supervisor del Fondo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del convenio, el personal requerido para la conformación del Comité de Técnico del Convenio.
5. Garantizar el equipo necesario para realizar la supervisión del convenio.
6. Brindar la colaboración necesaria para la consecución de los fines que pretende el convenio.
7. Informar cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del convenio.
8. Desarrollar y facilitar a la UNODC, el protocolo de monitoreo y seguimiento a través del supervisor del Fondo, que el FONDO dispondrá para la supervisión de la ejecución del presente convenio.
9. Atender las recomendaciones técnicas que realice el Comité Técnico del presente convenio.
10. Convocar y participar a través del supervisor del Fondo junto con el equipo de seguimiento que para el efecto sea designado en los comités y reuniones que sean necesarias para el seguimiento del convenio.
11. Controversias arbitrales: el FONDO velará porque, en caso de que se constituya un tribunal de arbitraje para la solución de controversias derivadas del presente convenio, se garantice el cumplimiento de los requisitos señalados en la Directiva Presidencial 005 de 2025 comprometiéndose asimismo a enviar la información correspondiente a dicha Agencia, en particular en lo referente a la activación del tribunal de arbitramento.
12. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del convenio.

7.3 OBLIGACIONES CONJUNTAS DE UNODC Y EL FONDO

1. Cumplir con los compromisos previstos en el presente Convenio.
2. Analizar, evaluar y dar las recomendaciones técnicas y administrativas necesarias para la ejecución de las actividades y cumplimiento del Convenio.
3. Prestar la asistencia técnica necesaria para la ejecución del objeto del presente Convenio, a través del personal que cada parte para el efecto designe.
4. Compartir la información necesaria para la planeación, ejecución y seguimiento de los compromisos pactados, garantizando su veracidad, oportunidad y calidad.
5. Velar por el uso adecuado y eficiente de los recursos que se destinen para la ejecución del convenio.
6. Atender de manera oportuna las situaciones que puedan afectar la ejecución del convenio, mediante la formulación y adopción conjunta de soluciones técnicas, administrativas y financieras que permitan garantizar el normal desarrollo de las actividades y el cumplimiento de su objeto.
7. Asistir a los comités técnicos, reuniones, sesiones y demás eventos a los que sea convocado a través del personal que para el efecto sea designado.
8. Suscribir oportunamente las actas de supervisión, modificaciones si las hubiere, acta de terminación y las que sean necesarias y adelantar los trámites para la liquidación del convenio.
9. Definir los formatos de entrega de los insumos técnicos, informes y productos que se deriven del presente Convenio.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
11. Indicar en toda publicación, actividades y materiales divulgativos que las actividades y producto del proyecto se desarrollan conjuntamente entre las Partes, incluidas la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos- DSCI.
12. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del convenio y atender las recomendaciones que le sean dadas por los supervisores del mismo durante la ejecución de éste y avaladas por el comité.

7.4 Comité Técnico Coordinador

- a. **Conformación:** El COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR estará integrado por: a. Por **EL FONDO**, a través de tres (3) delegados(as) o designados(as) técnico; b. Por **UNODC**, por dos (2) delegados por el Representante Regional
- b. **Toma de decisiones:** El COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR tomará decisiones técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del convenio. Las decisiones que se adopten para la adecuada ejecución del convenio deberán ser tomadas por consenso entre los integrantes del Comité.
- c. **Funciones:** i) Coordinar y hacer seguimiento técnico en torno a las acciones y objetivos propuestos para la **elaboración del Plan Operativo de Actividades**, que será aprobado por la Supervisión del convenio; ii) Direccionar la ruta operativa técnica para el cumplimiento del objeto del convenio; iii) Pronunciarse acerca de la necesidad de adiciones, modificaciones, prórrogas, suspensiones, etc., que sean necesarias introducir al convenio; iv) Revisar, analizar y conceptuar sobre los informes de progreso y final presentados por **UNODC**; v) Recomendar directrices técnicas que se deban tener en cuenta en la planificación, programación, ejecución y evaluación del convenio; vi) Brindar las recomendaciones necesarias para garantizar el cumplimiento del convenio; vii) Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del convenio.
- d. **Periodicidad:** El COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR se reunirá de manera bimestral o por convocatoria extraordinaria de sus miembros.

- e. **Secretaría Técnica:** La Secretaría Técnica del COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR será ejercida por un (1) miembro del Comité que para el efecto se designe, la cual se encargará de convocar a las sesiones periódicas y extraordinarias, así como de la elaboración de las actas, su suscripción y archivo. En las sesiones del Comité Técnico Coordinador deberá(n) participar el(los) supervisor(es) del Convenio por parte del **EL FONDO** y de **UNODC**, con el fin de que realicen las recomendaciones y observaciones que consideren pertinentes para la adecuada ejecución del Convenio, las cuales deberán ser atendidas por el Comité Técnico Coordinador. Así mismo, se podrá invitar a este Comité a las personas que, por su relación con los temas que se aborden en cada sesión del Comité, consideren necesario conocer sus conceptos.

8 SUPERVISIÓN

La supervisión y control de la ejecución del convenio será realizada por el Director Ejecutivo del Fondo, o por el personal que sea contratado por el Patrimonio Autónomo con cargo a los recursos de este último, con base a las instrucciones que imparta el Fideicomitente.

En este último caso, la designación se surtirá mediante comunicación que efectúe el Director Ejecutivo, la cual contendrá la relación del contrato o convenio a supervisar y los respectivos soportes.

9 PRESUPUESTO Y APORTES

El valor del Convenio de Cooperación Internacional es por la suma de **DIECISIETE MIL NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (COPS17.093.578.231)**, discriminados así:

Aporte del FONDO: El Fondo aportará la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (COPS8.546.578.231)**, con cargo al Documento de Disponibilidad Presupuestal:

Nombre del proyecto	Fuente de Financiación	Honorarios	DDP
Transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental en áreas de especial interés ambiental y en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad	Dir de Sustitución de Cultivos	8,546,578,231.00	621 - 2025
Total		8,546,578,231.00	

El cual se afectará en su totalidad, recursos que serán desembolsados conforme más adelante se establece.

Aporte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC: aportará la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES PESOS M/CTE (COPS 8.547.000.000)**, la cual se ejecutará directamente de conformidad con lo señalado en el POA.

Objetivos	Actividades	APORTE FONDO	APORTE UNODC	TOTAL, APORTES

1. Implementar el esquema de sustitución de ingresos para la etapa de erradicación	1.1.2 Monitorear áreas de erradicación y no resiembra de cultivos de uso ilícito en los predios de la intervención, y en áreas de interés de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito	\$ 1.833.580.800		\$ 10.380.580.800
3. Implementar actividades productivas sostenibles en áreas de especial interés ambiental con presencia de cultivos de uso ilícito	3.4.1 Entregar insumos y herramientas para el establecimiento de nuevas áreas de Sistemas Agroforestales en el municipio de Argelia.	\$ 5.225.762.767	\$ 8.547.000.000	\$ 5.225.762.767
	3.4.2 Brindar asistencia técnica para la producción sostenible	\$ 504.000.000		\$ 504.000.000
SUBTOTAL		\$ 7.563.343.567	\$8.547.000.000	\$ 16.110.343.567
PSC		\$ 983.234.664	0	\$ 983.234.664
TOTAL		\$ 8.546.578.231	\$8.547.000.000	\$17.093.578.231

10 CAUSALES DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio de Cooperación podrá ser terminado por las siguientes causales:

1. Por el cumplimiento del término previsto para su duración.
2. Por imposibilidad de cumplir su objeto.
3. Por mutuo acuerdo entre las Partes
4. Por cualquiera de las partes mediante la notificación previa por escrito a la otra parte, con una antelación no inferior de noventa (90) días, sujeto a que continúe vigente el Artículo X para los propósitos allí señalados.
5. Por el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las Partes de las obligaciones contractuales, previo agotar el debido proceso.
6. Cuando una de las partes se encuentre incurso en cualquier causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, no contemplada inicialmente o sobreviniente.

Parágrafo. En todo caso queda entendido que la duración y vigencia del Convenio esta sujeta a la vigencia del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 1292-2023, celebrado entre FIDUCOLDEX y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

11 NOTIFICACIONES

Las comunicaciones y/o notificaciones que deban surtirse entre LAS PARTES, así como el domicilio de éstas corresponderá a:

EL FONDO:

Dirección: Calle 28 No 13 A 24 Piso 6, Bogotá D.C.

Correo electrónico: contratacion.fondoparalavidaylabiodiversidad@fiducoldex.com.co

UNODC:

Dirección: Carrera 7 No 120-20 Piso, Bogotá D.C.

Correo electrónico: unodc-colombiafieldoffice@un.org

12 PERFECCIONAMIENTO E INICIO DE EJECUCIÓN

El presente Convenio se entiende perfeccionado con la firma de las PARTES.

ANEXO B

1. DATOS DE LA CUENTA BANCARIA DONDE SERÁN DEPOSITADOS LOS RECURSOS DEL APORTE

Nombre del titular de la cuenta: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
 NIT: 830.093.042-9
 Nombre del Banco: Citibank
 Ciudad: Bogotá
 Tipo de cuenta: Corriente
 Número de cuenta: 0068637015

2. ESQUEMA DE DESEMBOLSOS

EL FONDO transferirá a UNODC la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (COPS8.546.578.231)**, de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	% PORCENTAJE	PRODUCTO/ENTREGABLE
Un primer desembolso equivalente al 30 % del valor total de los aportes del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, correspondiente a DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (COPS2.563.973.469) a más tardar al primer (1) mes de ejecución del convenio; previa entrega de los siguientes productos y aprobación de la supervisión a través del informe de supervisión.	30%	Entrega de POA- Plan de Inversiones – Documento metodológico de caracterización (municipios de Riosucio, Argelia y Tumaco)
Un segundo desembolso equivalente al 40% del valor total de los aportes del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, correspondiente a la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (COPS3.418.631.292) , a más tardar el quinto (5) mes de ejecución del convenio; previa entrega de los siguientes productos y aprobación de	40%	Informe de progreso técnico de actividades que dé cuenta del avance del 30%- Plan Operativo.

la supervisión a través del informe de supervisión.		
Un tercer desembolso equivalente al 30 % del valor total de los aportes del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, correspondiente a DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (COP\$2.563.973.470) , a más tardar al décimo quinto (15) mes de ejecución del convenio; previa entrega de los siguientes productos y aprobación de la supervisión a través del informe de supervisión.	30%	Informe del progreso técnico de actividades por componente, entregables, con respecto al presupuesto establecido, que dé cuenta del avance del 70% del Plan Operativo.

PARÁGRAFO: En todo caso, los desembolsos estarán sujetos a la transferencia de recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente disponibilidad y desembolsos hechos del Programa Anual de Caja (PAC) asignado, cuyo trámite corresponde al Director Ejecutivo del FONDO. Por lo anterior, queda entendido que los desembolsos del presente CONVENIO se realizarán con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad y hasta concurrencia de éstos.